INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 103/17 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL PROCESAMIENTO ANALÍTICO DE CARTERAS, AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE RECAUDACIÓN Y SOPORTE – AD REFERENDUM 2018"

ADENDA N° 6

Asunción, 07 de mayo de 2018.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 103/17 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL PROCESAMIENTO ANALÍTICO DE CARTERAS, AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE RECAUDACIÓN Y SOPORTE – AD REFERENDUM 2018"**, informamos que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. ***Sección 2. Instrucciones para los Consultores. Hoja de Datos. 3.2.:***

DONDE DICE:

3.2 (a)	El número estimado de meses requerido para el trabajo es: 5 (cinco) años

DEBE DECIR:

3.2 (a)	El número estimado de años requerido para el trabajo es: 5 (cinco) años

2. ***Sección 2. Instrucciones para los Consultores. Hoja de Datos. 3.4. queda de la siguiente manera:***

3.4	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: (NO ACEPTARA) En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: (NO APLICA) Documentos. 1. Copia de la Constancia del RUC. 2. Certificado de cumplimiento tributario vigente. 3. Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la empresa. 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 5. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 6. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 7. Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 8. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. 9. Documentos legales requeridos para oferentes (en caso de Consorcio): • Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados anteriormente • Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados especificado precedentemente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio.
- En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 7 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

1. Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
2. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- En poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- Copia de la Cédula de Identidad.

Se solicita al oferente, la presentación de su oferta de manera ordenada, clasificando el documento o grupo de documentos, que den cumplimiento a cada requisito del PBC, por medio de un índice o resumen, de esta manera el comité de evaluación podrá identificar y evaluar los antecedentes que según el oferente corresponda a lo peticionado en cada punto.

Requerimientos Formales para las Empresas oferentes:

Presencia local: El oferente deberá estar legalmente constituido en el Paraguay. El fabricante y/o distribuidor autorizado de los sistemas propuestos deberá autorizar por escrito al oferente el uso de las herramientas y soluciones propuestas, así como también certificar su capacidad técnica.

Información financiera: Los interesados deberán demostrar adecuada capacidad financiera para realizar las inversiones necesarias para el

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Rob... Nuñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
SECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	cumplimiento del objeto del presente llamado. Para demostrar la capacidad financiera el oferente debe tener una facturación promedio de los 3 últimos años (2014 – 2015 – 2016) mayor o igual a 30.000 millones de guaraníes, comprobable con los balances. *En caso de consorcios al menos 1 (uno) de los miembros deberá satisfacer al menos el 60% de la facturación promedio solicitada, y todos los miembros en conjunto deberán satisfacer al menos la totalidad de la facturación solicitada.*

3. ***Sección 2. Instrucciones para los Consultores. Hoja de Datos. 5.2., queda de la siguiente manera:***

5.2	El IPS estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas ofertantes, determinado si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo con el Art. 54 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley Nº 2051/03". ***Evaluación de Calidad y el costo:*** En la evaluación de calidad se dará importancia a las especializaciones en las áreas de actividad de esta contratación, requiriéndose contar con un equipo de profesionales. Al efecto se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor) y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación), según el siguiente cuadro: El puntaje mínimo para pasar la evaluación técnica es de 70 puntos. A los oferentes que no alcance dicho puntaje mínimo les será devuelto sin abrir el sobre con la oferta económica. ***La Apertura de las propuestas económicas*** será realizada una vez emitido el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y tendrá lugar en la hora y el día que será notificada por la convocante, cuanto menos con (2) dos días hábiles de antelación al acto de apertura. Se abrirán sólo los sobres económicos de aquellas propuestas técnicas que hayan pasado el puntaje mínimo requerido. **1. Contenido de la Propuesta Técnica** Para responder este proceso de Licitación, los oferentes interesados deberán presentar la información solicitada a continuación con al menos los siguientes apartados: Propuesta Técnica: El Proveedor deberá estructurar su propuesta contemplando la solución para todos los servicios y requerimientos de este proyecto. 1.1.1. Como parte de la oferta técnica y para cada uno de los requerimientos, el proveedor deberá preparar en una planilla anexa indicando sobre el cumplimiento de los requisitos solicitados por el IPS conforme el siguiente formato:

	Requerimientos	Sección de la propuesta técnica o documentos que demuestren como se cumple:
a) Solución para la integración de múltiples bases de datos	El proveedor deberá diseñar, desarrollar y ejecutar todo el proceso ETL (Extracción, transformación y carga) para la integración de múltiples bases de datos provenientes de diferentes organismos. Entre dichas fuentes estarán las bases de datos relacionales (Oracle, SQLServer, Ingres, Postgres, MySQL, Informix, etc.), bases de datos multidimensionales (cubos en Analysis Services), planillas Excel, archivos XML, Web Services, archivos de texto y el repositorio propio de la solución.	
	La solución deberá proveer funcionalidades simples y guiadas (wizards) para determinar los parámetros para dichas conexiones, formas de testear la conexión en el momento, seleccionar parte de los datos que puedan	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Rodríguez Núñez
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

		venir de dicha fuente (en cuanto a campos y en cuanto a registros que cumplan determinado filtro) y asociar dichos datos con la metadata definida.	
		La solución deberá permitir fácilmente la incorporación de un nuevo formato de fuente de datos, hoy no exigido o no disponible. Para ello, debería estar diseñado de forma de prever dicha extensión, debiendo impactarse solo el módulo de acceso a datos con el menor esfuerzo posible.	
		El proveedor deberá definir la información y variables necesarias para mapear y consolidar la posición unificada del aportante de acuerdo con la información disponible.	
		La solución debe tener la opción de realizar un diagnóstico sobre la calidad de los datos de origen para determinar en etapas tempranas la viabilidad del uso de una determinada fuente o modelo y tomar decisiones sobre la información que se descarta.	
		Identificar y analizar las fuentes y bases de información y datos disponibles para consolidar un mapa de riesgos y visión 360 del aportante.	
		Desarrollo y ejecución del proceso que asegura la actualización, integridad y limpieza de los datos recibidos. El sistema no incluirá procedimientos de corrección y mantenimiento de datos en los sistemas fuentes.	
		Ejecución del proceso (diario, semanal, mensual, a definir) de mapeo de datos, integración de bases de datos externas, limpieza y actualización de datos, aplicando las reglas y filtros u otras operaciones tales como agregar variables, ejecutar cálculos sobre los datos, agregar columnas calculadas etc., de manera a enriquecer y transformar los datos para su explotación y modelamiento.	
		De cada dato procesado se deberá mantener el registro de su fuente, fecha de obtención y la forma de obtención (consulta, calculo, agregado manualmente por el usuario).	
		La solución deberá proporcionar la publicación de los datos almacenados en el repositorio: por ejemplo, a través de la implementación de "web services" para la exportación de información del sistema y de otras modalidades como exportación a planillas Excel, archivos xml, etc., considerando esta funcionalidad en el esquema de seguridad de la aplicación.	
		El repositorio propio de la solución deberá tener los datos necesarios para su funcionamiento (parámetros, datos de seguridad de acceso, auditoria, etc.), aquellos para realizar la selección de casos (metadata, definiciones de reglas, definiciones de fuentes de datos, etc.) y los propios del resultado de selecciones de casos (casos seleccionados que representan datos de aportantes, empresas, etc.).	
		El proveedor deberá proveer las herramientas necesarias y el repositorio (motor de bases de datos) para albergar toda la información necesaria para la integración de las múltiples bases de datos.	
	b) Solución de modelamiento Analítico y Perfilamiento del Aportante	El proveedor deberá proponer, definir y construir modelos analíticos que permitan consolidar una visión unificada del aportante a partir de la definición de la probabilidad de evasión y de recupero.	
		La solución de Modelamiento Analítico deberá permitir realizar análisis estadísticos sobre variables de interés que se definan. En particular, es deseable que contenga funcionalidades tales como: o Análisis Básicos: calcular funciones estadísticas básicas, a modo de ejemplo: media, mediana, varianza, desviación estándar, coeficiente de correlación o Análisis de Variables: el analista deberá disponer de técnicas que le permitan sintetizar la información: es decir, reducir la cantidad de variables para obtener una mayor comprensión de las mismas. A modo de	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

		ejemplo deberá contener los modelos: Análisis de Componentes Principales y Análisis Factorial. o Predicción de posibles escenarios de negocios, permitiendo, a modo de ejemplo, el empleo de Análisis Discriminante, a los efectos de: § Analizar si existen diferencias entre una serie de grupos en los que se dividen los aportantes con respecto a un conjunto de variables y, en caso afirmativo, averiguar a qué se debe. § Proporcionar procedimientos sistemáticos de clasificación de nuevas observaciones de origen desconocido en algunos de los grupos considerados. o Debe tener una interfaz visual, que permita elaborar modelos predictivos de forma rápida e intuitiva, sin necesidad de programación o Debe permitir desarrollar modelos predictivos utilizando diferentes técnicas, entre ellas: Regresión logística, modelos lineales generalizados, redes neuronales, redes bayesianas, árboles y reglas. Todas las técnicas de modelado deben proveer el impacto relativo de los atributos con gráficos de importancia de variables o Debe poseer algoritmos para detección de anomalías, que permitan detectar casos poco habituales, que no cumplan los patrones conocidos de datos "normales". o La solución deberá permitir a nivel de analista de negocio poder agrupar los diferentes comportamientos de los aportantes de acuerdo con sus características o variables de interés. A modo de ejemplo deberá contener modelos de Análisis de Grupos o Cluster. o La solución deberá permitir excluir datos que contengan errores, promediar variables que carezcan de valores, detectar valores atípicos, y otras técnicas que permita al analista obtener una mejor comprensión de las variables de interés. También se requerirá en caso de que el analista considere necesario que los datos puedan ser normalizados en forma automática.	
		El proveedor deberá desarrollar los modelos analíticos y ejecutar el proceso de consolidación y perfilamiento de las empresas aportantes de acuerdo con su nivel de riesgo de evasión y de recupero, de manera de enriquecer el proceso de segmentación de carteras y definición de estrategias de recaudación y fiscalización.	
	c) Solución de Automatización de Procesos de detección y fiscalización de evasión y Gestión de recaudación	IPS deberá tener la capacidad de ejecutar a demanda los modelos analíticos desarrollados con los datos de los aportantes almacenados en el repositorio del sistema, generando así la selección de casos (segmentos de aportantes) con niveles de riesgo similares.	
		La ejecución de los procesos de selecciones deberá poder realizarse tanto sincrónica como asincrónicamente, permitiendo agendarlos para su ejecución en determinada fecha y hora, quedando los datos disponibles para el usuario al finalizar la misma y sin necesidad de mantener ejecutando la aplicación cliente.	
		Con la identificación del segmento y mapa de riesgos individual, IPS podrá gestionar su cartera de acuerdo con cada grupo de riesgo.	
		Cada ejecución de los modelos analíticos tendrá la información del usuario que la ejecutó, fecha de ejecución, parámetros de la ejecución y registro de su fuente (origen de datos).	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blas R. Núñez
JEFE DE SECCIÓN DE ELABORACIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

			El sistema deberá permitir guardar una definición parcial de una selección o los datos resultantes en cualquier momento. Asimismo, deberá poseer una herramienta de búsqueda dentro del historial de selecciones, pudiendo buscar por fechas, usuarios (de creación, modificación o ejecución), nombre, descripción, identificador o cualquier otro dato propio de la selección o de la definición de la misma (ej.: las que utilizan cierto filtro, o las que acceden a cierta fuente de datos)	
			· La autenticación de usuarios deberá realizarse contra el Directorio Activo del IPS	
			El proveedor deberá disponibilizar una solución de recaudación bajo la modalidad de servicios on-premise en el IPS de acuerdo con los aspectos funcionales (Aspectos Básicos, Documentación, Procesos de Recaudación, Aportantes, Gestión de datos de localización del aportante:, Enriquecimiento de datos, Detalle de la Deuda, Definición de estrategias, Gestión de Recaudación - Activación de la mora, Gestión de Recaudación - Historial de Gestión, Gestión de Recaudación – Migración de Información Histórica, Gestión de Recaudación - Acciones de recupero, Gestión Multicanal, Planes de Facilidades de Pago, Gestión Legal, Autoservicio, Información de Gestión y Reportes, Tableros de Control y KPIs) descriptos en la sección D. Automatización de Procesos de detección y fiscalización de evasión y gestión de recaudación cubriendo las acciones de recaudación relacionadas a la evasión y morosidad preventiva, temprana, tardía y judicial.	
			El proveedor deberá contemplar la provisión de servicios de entendimiento de necesidades y parametrización e implementación en la solución, pruebas de usuario, puesta en producción y entrenamiento a los usuarios de IPS (usuarios).	
			El proveedor deberá disponibilizar la infraestructura necesaria en el IPS para alojar la solución tecnológica bajo los niveles y estándares de seguridad apropiados y que permitan que diferentes tipos de usuarios internos y externos de IPS accedan a la misma para gestionar los procesos de cobranza correspondientes.	
			Disponer de servicios de soporte y mantenimiento de la solución para el caso de fallas y corrección de las mismas en tiempos razonables de identificación y solución.	
			El proveedor deberá disponibilizar un el contact center y sus recursos humanos para la ejecución de las acciones mientras dure el contrato.	
		d) Cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Arquitectura de Sistema	La empresa deberá disponibilizar el entorno de hardware y de comunicaciones necesario para alcanzar las especificaciones de performance y disponibilidad requeridas. La empresa deberá disponibilizar el software necesario (características, configuración, licenciamiento, condiciones comerciales de uso, etc.), de acuerdo con las necesidades, características y requerimientos del sistema a implantar. El oferente deberá describir y dimensionar la plataforma de procesamiento que debe proveer de acuerdo con su propuesta técnica. La descripción deberá incluir tecnología y arquitectura del equipamiento recomendado. El oferente deberá hacer referencia a marcas/modelos específicos. El dimensionamiento establece en cantidad y calidad la plataforma de equipamiento que el oferente entiende conveniente recomendar, cubriendo el alcance de su propuesta en forma adecuada para dar cumplimiento a los niveles de servicio que se comprometen en la misma incluyendo holguras, crecimiento vegetativo, etc.	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime José Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1.1.2. El proveedor podrá agregar comentarios adicionales con información relativa y/o anexos para cumplimentar la presentación y mejora de los criterios de evaluación:

1.1.3. Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, el IPS adjudicará en forma total todos los productos y servicios ofertados por el proveedor y no componentes separadas o parciales.

1.1.4. Si ninguna de las ofertas recibidas cumple con las expectativas del IPS, éste se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

1.1.5. Comprensión de los objetivos del proyecto y de la problemática del IPS por parte del proveedor.

1.1.6. Productos finales. Descripción de los productos a generar durante el proyecto indicando aquellos contenidos en el pliego y otros adicionales propuestos por el proveedor.

1.1.7. Descripción del enfoque: metodologías, fases, tareas y actividad propuestas y entregables.

1.1.8. Plan de Proyecto de alto nivel.

1.1.9. Organización del Proyecto. Equipos y recursos del proveedor y aquellos requeridos por IPS.

1.1.10. Perfil de la compañía, debe incluir como mínimo:

a. Nombre de la compañía

b. Dirección de las oficinas principales.

c. Nombre dirección, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto

d. URL del sitio Web de la compañía.

1.1. Contenido de la Propuesta de precios.

El Proveedor deberá enviar su propuesta de Precios de acuerdo con la siguiente estructura:

1.1.1. Propuesta de precios: Debe contener todas las condiciones comerciales propuestas. Se deberá seguir el siguiente formato de cotización:

La presente licitación contempla el pago de un valor variable denominado "Honorario de éxito" determinado sobre el cumplimiento de ciertos objetivos de incremento de la recaudación.

i. Honorario de éxito: Los Oferentes deberán ofertar un Honorario de éxito anual. El objetivo principal del contrato es lograr la mejora en la recaudación del IPS. Para ello, los oferentes deberán incluir en sus ofertas la cotización de los Honorarios de éxito los que no podrán superar el 9% anual sobre la mejora de la recaudación, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Honorario de éxito nivel 1 – porcentaje % por mejora hasta el 10% respecto de la Recaudación Base
2. Honorario de éxito nivel 2 – porcentaje % por mejora superior al 10% y hasta el 20% respecto de la Recaudación Base
3. Honorario de éxito nivel 3 – porcentaje % por mejora superior al 20% y hasta el 50% respecto de la Recaudación Base
4. Honorario de éxito nivel 4 – porcentaje% por mejora superior al 50% y hasta el 70% respecto de la Recaudación Base
5. Honorario de éxito nivel 5 – porcentaje % por mejora superior al 70% respecto de la Recaudación Base

La "Recaudación Base" a utilizar para la determinación del cumplimiento de objetivos y devengamiento del honorario de éxito será establecida en base a la recaudación del IPS de los últimos 12 meses, antes de la firma del contrato. La base

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	determinada se mantendrá fija a lo largo del contrato, modificándose anualmente por un coeficiente del 10% anual sobre la recaudación base inicial y por cambios en las leyes o regulaciones que aumentan o disminuyan los ingresos que recibe el IPS. La modificación será en la misma proporción y en las mismas partidas que se modificó la ley o regulación. El honorario de éxito será pagado en forma mensual por el IPS durante toda la vigencia del contrato, luego de la determinación objetiva del nivel de cumplimiento de los objetivos, atribuyéndose el tipo de honorario de éxito que corresponda a cada año de contrato de acuerdo con el nivel de recaudación obtenido. El primer pago mensual se dará en el mes 13 de la vigencia del contrato, luego de la evaluación del ciclo de los primeros 12 meses. Los ajustes de honorario de éxito correspondiente a cada año siguiente al primero se darán luego de cada ciclo de 12 meses correspondiente a cada año. Los pagos mensuales, serán proporcionales en los 12 meses posteriores al ciclo, de acuerdo con lo determinado en el tipo de honorario de éxito alcanzado.

4. ***En la Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar, Formulario PR 1– Formulario de Presentación de la Propuesta Económica, queda de la siguiente manera:***

FORMULARIO PR 1– FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

[Lugar, fecha]

A: [Nombre y dirección del Contratante] Señoras

/ Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría *para [título del trabajo]* de conformidad con su pedido de propuestas de fecha *[fecha]* y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta incluye todos los impuestos, los que se hallan identificados en el detalle incluido en este formulario.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en el párrafo referencial 1.12 de la Hoja de Datos.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	% Propuesto*
A	80101507-002	Honorario de éxito nivel 1	Unidad	1	Evento	
B	80101507-002	Honorario de éxito nivel 2	Unidad	1	Evento	
C	80101507-002	Honorario de éxito nivel 3	Unidad	1	Evento	
D	80101507-002	Honorario de éxito nivel 4	Unidad	1	Evento	
E	80101507-002	Honorario de éxito nivel 5	Unidad	1	Evento	

* Campo que deberá ser completado por el oferente

OBSERVACIÓN: Para la cotización correspondiente, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en la Sección 5 – Términos de Referencia.

Atentamente,

Firma: _____

Aclaración: _____

Dirección: _____

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5. ***En la Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar, Formulario PR 2– Resumen de Precios, queda de la siguiente manera:***

FORMULARIO PR-2 RESUMEN DE PRECIOS (NO APLICA)

Rubro	Precios			
	[Indicar moneda extranjera #	*[Indicar moneda extranjera #*	*[Indicar moneda extranjera #*	*[Indicar Monto en guaraníes]*
Precio total de la Propuesta de Precio [2]				

1 Indique en corchetes el nombre de la moneda extranjera. Máximo, tres monedas; usar las columnas que necesite y borrar las otras.

2 Indique el precio total neto de impuestos locales, pagadero por el Contratante en cada una de las monedas. Dichos precios deberán coincidir con la suma de los subtotales relevantes indicados en todos los formularios PR-3 proporcionados con la propuesta.

6. ***En la Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar, Formulario PR- 3 – Desglose de Precio por Actividad, queda de la siguiente manera:***

FORMULARIO PR-3 DESGLOSE DE PRECIO POR ACTIVIDAD1 (NO APLICA)

Grupo de Actividades (Fase):[2] – –	**Descripción:**[3] – –			
Componente del Precio	**Precios**			
	[Indicar moneda extranjera #	*[Indicar moneda extranjera #*	*[Indicar moneda extranjera #*	*[Indicar monto en guaraníes]*
Remuneración[5]				
Gastos reembolsables [5]				
Subtotales				

1 El Formulario PR-3 deberá ser completado para el trabajo completo. En caso de que algunas actividades requieran una manera diferente de facturar y de pago (por ejemplo: el trabajo tiene etapas y cada etapa tiene un plan de pago diferente), el Consultor deberá llenar un formulario PR-3 separado para cada grupo de actividades. Para cada moneda, la suma de los subtotales relevantes de todos los formularios PR-3 presentados deberán coincidir con el Precio total de la propuesta de Precio indicado en el Formulario PR-2

2 El nombre de las actividades (fases) deberá ser igual o corresponder a los indicados en la segunda columna del Formulario TEC-8

3 Breve descripción de las actividades cuyo desglose de precio se proporciona en este formulario.

4 Indicar entre corchetes el nombre de la moneda extranjera. Usar las mismas columnas y monedas que el Formulario PR-2.

5 Los gastos de remuneración y reembolsables en cada moneda, deberán coincidir respectivamente con los precios totales relevantes indicados en los Formularios PR-4 y PR-5.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime José Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

7. ***<u>En la Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar, Formulario PR-4 – Desglose por remuneraciones, queda de la siguiente manera:</u>***

FORMULARIO PR-4 DESGLOSE POR REMUNERACIONES[1] (NO APLICA)

[Este Formulario PR-4 deberá ser utilizado solamente cuando el Contrato Estándar sobre la base de Tiempo Trabajado ha sido incluido en el SP]

Grupo de Actividades (Fase): _____							
Nombre[2]	Cargo[3]	Tarifa persona-mes[4]	Participación[5] (persona-meses)	*[Indicar moneda extranjera # 1]*[6]	*[Indicar moneda extranjera # 2]*[6]	*[Indicar moneda extranjera # 3]*[6]	*[Indicar moneda local]*[6]
Personal Extranjero							
		[Sede]					
		[Campo]					
Personal Local							
		[Sede]					
		[Camp					
			Precios Totales				

1 El Formulario PR-4 deberá ser completado para cada uno de los formularios PR-3 presentados.

2. El personal profesional deberá ser indicado individualmente; el personal de apoyo será indicado por categoría (por ejemplo: dibujante, personal de oficina).

3. Los cargos del personal profesional deberán coincidir con los indicados en el Formulario TEC-5.

4. Indique separadamente la tarifa por persona-mes y la moneda por trabajo en la sede y en el campo

5 Indique por separado el trabajo en la sede y en el campo, el total estimado de la participación del personal para ejecutar el grupo de actividades o fases indicadas en el formulario.

6 Indique entre corchetes el nombre de la moneda extranjera. Use el mismo número de columnas y de monedas del Formulario PR-2. Para cada persona indique la remuneración en la columna de la moneda que corresponda, por separado para trabajo en la sede y en el campo. Remuneración = tarifa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

8. *<u>En la Sección 4. Propuesta de Precio -- Formularios Estándar, Formulario PR-4 – Desglose por remuneraciones, queda de la siguiente manera:</u>*

FORMULARIO PR-4 DESGLOSE POR REMUNERACIONES[1] (NO APLICA)

[Este formulario PR-4 será utilizado solamente cuando el Contrato Estándar por Suma Global ha sido incluido en el SP. La información que debe presentarse en este formulario será utilizada únicamente para establecer los pagos al Consultor por posibles servicios adicionales solicitados por el Contratante]

Nombre[2]	Cargo[3]	Tarifa persona-mes [4]
Personal extranjero		
		[Sede] [Campo]
Personal local		
		[Sede] [Campo]

1 El formulario PR-4 deberá ser completado para el mismo personal profesional y de apoyo enumerado el formulario TEC-7.

2. El personal profesional deberá ser indicado individualmente; el personal de apoyo será indicado por categoría (por ejemplo: dibujante, personal de oficina).

3.Los cargos del personal profesional deberán coincidir con los indicados en el Formulario TEC-5.

4 Indique separadamente la tarifa por persona-mes y la moneda por trabajo en la sede y en el campo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9. ***Sección 5 – Términos de referencia - 2. Descripción del Alcance del Servicio – C. Procesamiento Analítico de Base de Datos:***

Donde dice:

c. Procesamiento Analítico de Base de Datos

IPS requiere trabajar estratégicamente su cartera de empresas aportantes a partir de las definiciones de perfilamiento analítico y segmentación definidas durante el proceso de consultoría estratégica y analítica descriptas en el apartado 4A y 4B pudiendo utilizar información existente (no analítica) previamente a complementar con estos inputs.

Debe decir:

c. Procesamiento Analítico de Base de Datos

IPS requiere trabajar estratégicamente su cartera de empresas aportantes a partir de las definiciones de perfilamiento analítico y segmentación definidas durante el proceso de consultoría estratégica y analítica descriptas en el apartado 2A y 2B pudiendo utilizar información existente (no analítica) previamente a complementar con estos inputs.

10. ***Sección 5 – Términos de referencia - 3. Especificaciones técnicas de la arquitectura de sistema. C. Propiedad Intelectual.***

Donde dice:

C. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de los modelos analíticos, estrategias y otros que sean desarrollados por el proveedor en el marco de este proyecto corresponderá al IPS. Como tal, el IPS recibirá instrucciones para su uso y formas de parametrización si corresponde.

En el caso de utilización de componentes de terceros, que no sean desarrollos específicos de este proyecto, la consultora entregará en su propuesta, un detalle de los mismos, sus características, las formas de licenciamiento, y las condiciones comerciales de uso de los mismos.

La consultora deberá indicar como se mapea la solución ofrecida con cada una de las funcionalidades requeridas.

Debe decir:

C. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de los modelos analíticos, estrategias y otros que sean desarrollados por el proveedor en el marco de este proyecto corresponderá al IPS. Como tal, el IPS recibirá instrucciones para su uso y formas de parametrización si corresponde.

En el caso de utilización de componentes de terceros, que no sean desarrollos específicos de este proyecto, la consultora entregará en su propuesta, un detalle de los mismos, sus características, las formas de licenciamiento, y las condiciones comerciales de uso de los mismos.

Así mismo la propiedad intelectual relacionada con el software propiedad del proveedor y/o de terceros que puedan ser incluidos en el marco de la solución a suministrar a IPS, corresponderá al proveedor y/o a terceros.

La consultora deberá indicar como se mapea la solución ofrecida con cada una de las funcionalidades requeridas.

11. ***III. Condiciones Especiales del Contrato. 3.2. Conflicto de intereses 3.2.3. Prohibición de desarrollar actividades incompatibles queda de la siguiente manera:***

3.2.3. Prohibición de desarrollar actividades incompatibles

Ni el Consultor ni ningún Subconsultor, ni tampoco el Personal, podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:

a) Durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el Paraguay que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato, o b) Una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC

Se debe entender la Incompatibilidad como una prohibición legal que constituye un obstáculo para el ejercicio simultáneo de determinadas funciones o actividades. En este sentido podrán considerarse como "incompatibles" aquellas actividades que generen algun tipo de daño patrimonial para la Institución, el cual comprende el daño emergente y el lucro cesante.

El plazo para la aplicación de esta disposición es de hasta 2 años de terminado el contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES